

SALTA, 20 de Junio de 2.002

Expediente Nº 8.475/01

Res.CD.Cs.Ex.. Nº 159 /02

VISTO:

La Res. C.D. Cs. Ex. N° 151/02 en la que se deja sin efecto el concurso tramitado en la actuaciones de la referencia;

El Art. Nº 47 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría;

La presentación efectuada por la Licenciada Adela Mercado en su carácter de aspirante a la convocatoria para cubrir un cargo de J.T.P Regular Dedicación Exclusiva para Fundamentos de Química II en la que solicita actas de las sesiones ordinarias del día 6 de junio y del día 22 de mayo incluido su cuarto intermedio del día 29 de mayo;

## CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada es con carácter de urgente en virtud de los plazos establecidos por el Art. Nº 47 del Reglamento de aplicación;

Que no es posible dar cumplimiento a tal pedido respetando el plazo estipulado sin conculcar el derecho de la aspirante considerado en el Art. Nº 47 debido a los procedimientos habituales y reglamentarios del Consejo Directivo;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (En su sesión ordinaria de fecha 19/06/02) R E S U E L V E :

<u>ARTICULO 1º</u>: Establecer que el plazo de cinco días con que cuenta la aspirante a los efectos de impugnar la resolución recaída sobre el concurso en cuestión según el Art. Nº47 del Reglamento de Concurso, se contará a partir del día siguiente a la notificación fehaciente de la disponibilidad de las actas aprobadas, por parte de la Lic. Adela Mercado.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Lic. Adela Mercado, al Departamento de Química y a los integrantes del Jurado. Cumplido. Resérvese hasta la entrega fehaciente de Actas indicadas en el Artículo 1º.

VJ

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS